

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTA 074-2013

SESION ORDINARIA DEL CONCEJO EFECTUADA EL DÍA MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL 2013

En Cumandá en la Sala de Sesiones de la Municipalidad; a los diez días del mes de Diciembre del dos mil trece, a las 09h30 minutos previa Convocatoria N° 074-2013-SG-GADC.- El Sr. Hernán Vique, Alcalde se reúne en sesión con los Srs. Concejales: Lcdo. Jorge Avalos, Dr. Oswaldo Bonifaz, Sr. Gustavo Bustamante, Sr. Joseph Brown, Lcdo. Gonzalo Carrillo, Lcdo. Rolando Morales, Sr. Daniel Satian; Dr. Ramiro Pontón, Procurador Síndico; Arq. Patricio Lara, Director de Planificación y Sr. Dennis Cazorla, Comisario Municipal. Actuando como secretaria la Abg. María José Gunsha.- El Sr. Alcalde dispone a la Secretaria, que proceda a dar lectura al orden del día establecido para ésta sesión en la forma que lo dispone el artículo 318 de la C.O.O.T.A.D 1. Constatación del Quórum, 2. Instalación de la sesión, 3. Lectura y aprobación del acta N° 072-2013 y 073-2013, 4. Análisis y resolución a la solicitud emitida por la Sra. Ligia Paredes, 5. Conocimiento al oficio DF. 2013-11-425, suscrito por el Eco. Luis Cobos, Director Financiero, 6. Conocimiento y resolución al memorándum N°. 581 GADMC.P.P.-2013, suscrito por el Arq. Patricio Lara, 7. Informe de comisiones, 8. Informe de Directores departamentales, 9. Informe del Sr. Alcalde, 10. Clausura. **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El quórum se encuentra conformado con la presencia de siete señores concejales.- **2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El Sr. Alcalde menciona: buenos días señores concejales, señores jefes departamentales un saludo con mucho respeto y damos por instalada de esta sesión; señorita secretaria tenga la bondad de continuar con el orden del día.- El Sr. Vicealcalde solicita se incorpore como punto el oficio del Sr. Dennis Cazorla, Comisario Municipal.- **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 072-2013 y 073-2013.-** El Sr. Concejale Bustamante pregunta al Sr. Concejale Brown si en su informe se refiere a una línea pre básica o trifásica.- El Sr. Concejale Brown manifiesta que es trifásica, por lo que solicita se corrija.- El Sr. Concejale Avalos señala que en la resolución del acta 073-2013 se añada en donde dice: Encargar a los departamentos de Planificación, Jurídico y Financiero el análisis a la ordenanza para la aprobación en segunda instancia; yo pediría que se añada y emitir las recomendaciones para la aprobación en segunda instancia.- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar las actas 072-2013 y 073-2013, con las observaciones realizadas.- **4. RECIBIMIENTO AL SR. DENNIS CAZORLA, COMISARIO MUNICIPAL.-** Por secretaria se da lectura al OFICIO-CMC-320-2013: *“Luego de expresar un atento y cordial saludo, cúpleme en informarle a usted, que dando cumplimiento a la ordenanza que reglamenta las funciones de la Comisaria Municipal en el Art. 3 literal a, b, y Memorándum GADC-SG-2013-11 N. 257, de la Secretaria del Concejo Cantonal, del 7 de Noviembre del 2013 se resuelve dar cumplimiento a la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO Y OCUPACION DEL ESPACIO Y VIA PUBLICA DEL CANTON CUMANDÁ, promulgada el 13 de Septiembre del 2013. La regeneración urbana ocupada por comerciantes, por tal motivo se notificó a los señores del Sector la Bahía de Cumandá el día viernes 7 de noviembre dando un plazo como estipula la ordenanza en la disposición transitoria cuarta de 30 días los cuales ya se cumplieron, por tal motivo solicitan una prórroga de treinta días para su reubicación por ende solicito a usted y por su intermedio al Concejo Cantonal, se proceda o no dar dicha prórroga, fecha para el desalojo sería el días martes 7 de enero del 2014. SUGERENCIAS.- A.- Se ordene la ubicación de los vendedores en el mercado tal cual como se inició en su funcionamiento, con ello se justificará la inversión hecha en su construcción que sobrepasa el medio millón de dólares dando cumplimiento al objetivo para el cual fue construido. B.- Iniciar con u proceso de reubicación el área del mercado a los comerciantes están ocupando el espacio regenerado de la Av. Los puentes junto al talud del Campamento de antiguo Ministerio de Obras Públicas. C.- Está totalmente claro en la Constitución que todos tiene a trabajar, pero quienes lo hacen deben sujetarse a las normativas legales reguladas por el Gobierno Autónomo Municipal, por lo que es necesario aplicar dichas normas”.-* El Sr. Dennis Cazorla, Comisario Municipal dice: el problema es que se sigue manteniendo el problema de la Bahía porque hay una disposición de ustedes en que se dé cumplimiento al desalojo y el día sábado era de cumplirse, entonces ya se notificó a la intendencia, a la comisaria y a la policía, pero el día viernes habían venido a dejar un documento en la alcaldía pidiendo una prórroga para 30 días, es decir para el 7 de enero. Habían hablado con alguno de los señores concejales y con usted señor Alcalde; yo les dije que no hay ningún documento por escrito y que la resolución seguía y por eso yo le hice el documento el día de hoy para ver qué mismo va a pasar.- El Sr. Alcalde manifiesta: la semana anterior nos visitaron y conversaron con nosotros nuevamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

pidieron de favor que les apoyemos y no sé si se les a apoyamos, pero este sería ya el ultimátum, ustedes saben que se está jugando nuestro pellejo, ellos también saben que auditoria controla, objeta y sanciona en ese sentido; ahora señores concejales y con nuestro jurídico no sé hasta donde nosotros podamos apoyarles hasta el 7 de enero y de ahí si se les instalará en donde se tiene pensando, ellos han aducido que han invertido por las festividades.- El Sr. Concejal Brown menciona: señor alcalde tuvimos un diálogo con ellos y acordamos una fecha entre el concejo y ellos y esa era la última prórroga que se daba.- El Sr. Procurador Sindico manifiesta: yo creo que el pedido que están pidiendo los señores comerciantes sugiero que sea permisible porque obviamente las personas que se dedican al comercio han hecho de alguna manera su inversión y que han estado apostados en esos lugares estratégicamente para hacer comercio y eso de hacer una prórroga dentro del tema legal es una sugerencia. Lo que si estoy de acuerdo es que las cosas en derecho se hacen como se deshacen, se debería obviamente dar una resolución del propio concejo permitiendo y aceptando a los señores comerciantes la permanencia hasta esta fecha y luego obviamente realizar lo que el concejo había dictaminado y así organizar a las personas donde ya corresponda. Sugiero hacer una resolución dejando sin valor la anterior y dar un finiquito hasta el 7 de enero.- El Sr. Concejal Carrillo sugiere se haga una carta de compromiso y que todos los que están ocupando en la Bahía firmen que se van a quedar hasta el 7 de enero para ver si hay el compromiso de ellos en desalojar el sitio o no, con eso se pudiera prórroga caso contrario en que nos basamos si ya dos veces hemos cambiado la resolución.- El Sr. Concejal Avalos manifiesta: yo pediría que en vez del acta haya el pedido por escrito de los comerciantes, verbalmente nos dijeron el día viernes a nosotros, al menos a mi criterio es algo administrativo, yo quisiera previa a ese acuerdo haya el pedio por escrito.- El Sr. Concejal Satian aduce: lo que es yo me mantengo en que no, ya se ha dado muchos plazos, son cuatros años y el último escrito que pusieron aquí al concejo fue amenazante, que teníamos que indemnizarles o que ellos iban a expropiar algo así la calle.- El Sr. Alcalde expone: a veces como autoridades nosotros tenemos que tolerar muchas cosas compañeros y nosotros inclinarnos a la gran parte que es los ciudadanos. Si hay veces que sabemos un poco y erramos, quienes somos nosotros para juzgarles a ellos, al caso que toque ya que sea la última vez e incluso ya se les ha dicho que de aquí ya no hay que dar más largas al asunto y de ahí vemos acomodándoles de acuerdo al criterio de ellos para que sigan trabajando donde más o menos está planificado.- El Sr. Concejal Satian expresa: es que no es a criterio de ellos señor Alcalde, es a lo que nosotros podemos ofrecerles, no podemos estar sujetos a lo que ellos pidan.- El Sr. Alcalde manifiesta: por eso señor concejal ya se ha mediado la situación y el que no está de acuerdo ya se irá a su casa porque no se puede obligar.- El Sr. Concejal Morales acota: yo tengo una inquietud y aprovechando que está el señor Comisario, no sé cómo se trata de acomodar si se está haciendo nuevas construcciones en la calle, quien les autoriza porque anteriormente en la lectura del borrador fue en contra de usted señor alcalde porque usted había dado 12 permisos y ahora no sabemos quién autoriza.- El Sr. Concejal Bonifaz dice: inclusive se que están haciendo arriendos de algunos vivos y eso debe pararse de una vez por todas y ya mismos obstaculizan la entrada a Obras Publicas y lo mismo para abajo.- El Sr. Procurador Sindico indica: yo creo que obviamente en las ordenanzas que ustedes tienen y en los espacios que tiene el municipio deberían precisamente ver que está haciendo la Comisaria porque no es sino el ente coercitivo, es decir que deberá utilizar la fuerza, pero obviamente con un respaldo por parte del Concejo y del Alcalde. Desconozco algunas cosas acá obviamente por el poco tiempo que estoy, pero pensaba que debería permitirles por el hecho de fiesta navideña, pero según lo que dice el señor concejal es un asunto que viene arrastrándose hace 4 años y eso desdibuja la imagen de la ciudad. El señor alcalde que está en sus funciones debería reprimir estos asuntos, así como la COOTAD y ordenanzas dan las atribuciones al Concejo, creo que si la decisión la toma deberá ejercerla inmediatamente el señor Comisario. Hay que advertir también que no es el hecho que la auditoria controle o disponga sino que las ordenanzas y ordenamiento de la ciudad cabe el tema de que un municipio y su cuerpo colegiado debe tomar la decisión final; la Contraloría lo que hace es dar un asesoramiento, pero la decisión la toma el municipio.- EL Sr. Concejal Brown menciona: comparto el criterio del Sr. Concejal Satian en que ya son cuatro años, de la misma manera comparto el criterio del Lcdo. Carrillo en que se debe firmar un compromiso de que se van a ir todos, porque también puede llegar el seis y no van a querer irse.- El Concejo Municipal: Visto el OFICIO-CMC-320-2013 de 09 de Diciembre de 2013, emitido por el Sr. Comisario Municipal que se lee: "...cúmpleme en informarle a usted, que dando cumplimiento a la ordenanza que reglamenta las

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

funciones de la Comisaría Municipal en el Art. 3 literal a, b, y Memorandum GADC-SG-2013-11 N. 257, de la Secretaría del Concejo Cantonal, del 7 de Noviembre del 2013 se resuelve dar cumplimiento a la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO Y OCUPACION DEL ESPACIO Y VIA PUBLICA DEL CANTON CUMANDÁ, promulgada el 13 de Septiembre del 2013. La regeneración urbana ocupada por comerciantes, por tal motivo se notificó a los señores del Sector la Bahía de Cumandá el día viernes 7 de noviembre dando un plazo como estipula la ordenanza en la disposición transitoria cuarta de 30 días los cuales ya se cumplieron, por tal motivo solicitan una prórroga de treinta días para su reubicación por ende solicito a usted y por su intermedio al Concejo Cantonal, se proceda o no dar dicha prórroga, fecha para el desalojo sería el días martes 7 de enero del 2014...” **CONSIDERANDO:** Que, el art. 33 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía...”; Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en su literal d), sobre las atribuciones del Concejo estipula: “Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; Que, la REFORMA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA DEL CANTÓN CUMANDÁ, fue discutida en Sesión ordinaria del día martes 23 de Abril del 2013, y aprobada en Sesión extraordinaria del día viernes 6 de septiembre del 2013; en primero y segundo debate respectivamente, Que, mediante resolución No. GADC-SG-2013-11 N.- 257, de 05 de Noviembre de 2003, el Concejo Municipal por unanimidad resolvió: “1. Aplicar la REFORMA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA DEL CANTÓN CUMANDÁ. 2. Encargar al Sr. Comisario Municipal dar cumplimiento. 3. Cúmplase y Notifíquese.”, y, En ejercicio de la atribución que le confiere los artículos 7; 57 literal a); y, 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESUELVE: Art. 1.- REUBICAR** a los Comerciantes Minoristas “LA BAHIA DE CUMANDA”, que se encuentran ejerciendo actividad comercial en la vía pública. esto es en la Av. Los dos puentes frente al Mercado de Cumandá; dentro del las instalaciones del Mercado Municipal. **Art. 2.- PLAZO:** Los señores Comerciantes Minoristas “LA BAHIA DE CUMANDA”, tendrán que ubicarse en el lugar detallado en el artículo precedente hasta el 7 de enero del 2014; previo la firma de un ACTA COMPROMISO de retiro, caso contrario se procederá conforme la ordenanza, y los órganos competentes del GADM procederán al desalojo a costa de los administrados, sin que esto genere responsabilidad alguna al Municipio. **Art. 3.- ENCARGUESE** al Sr. Dennis Cazorla, Comisario Municipal, el cumplimiento de la presente resolución. **Art. 4.- NOTIFÍQUESE** con la presente resolución a los señores Comerciantes Minoristas “LA BAHIA DE CUMANDA” para que coordinen las actividades necesarias y den cumplimiento a la presente resolución. **Art. 5.- Cúmplase y Notifíquese.- 5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD EMITIDA POR LA SRA. LIGIA PAREDES.-** Por secretaria se da lectura a la solicitud presentada: “... Yo, Ligia Paredes con número de cédula No. 0914323928, por medio de la presente me permito informarle a usted que en el mes de Octubre cancele la cantidad \$ 383.21 por motivo de fondo de Garantía de construcción según las ordenanzas municipales ahora esa ordenanza se había reformado, razón por la cual solicito a usted ordene a quien corresponda la devolución del dinero antes mencionado.”.- El Sr. Concejal Avalos manifiesta: cuando se reformo la ordenanza se aumento una transitoria donde se decía que los dineros por garantías sean devueltos.- La Sra. Ligia Paredes expone: yo solicito que se me devuelva el dinero porque me pidieron una garantía por tener mi permiso de construcción, yo construí mi loza por un préstamo y no sé cuando terminara, ahora me dicen que cuando termine mi casa ahí me devolverán la garantía, pero ahora sé que se ha reformado y por eso solicito que se me devuelve, hable con el arquitecto Lara y dijo que eso ya no se puede devolver.- El Sr. Alcalde menciona: por eso la gente piensa que ya no se les quiere devolver esa garantía, eso hay que aclarar bien.- Por secretaria se da lectura a la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE PLANOS, PERMISOS E INSPECCIONES DE CONSTRUCCIONES DEL CANTON CUMANDÁ en que dice: “Art. 63.- DISPOSICION TRANSITORIA.- Se dispone la devolución de la garantía establecida en el artículo 13, hasta antes de la presente reforma.”.- El Sr. Concejal Morales expone: aquí señor alcalde no hay ningún problema, la situación es de dar cumplimiento a la ordenanza.- El Sr. Alcalde señala: a ver

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

señor financiero y de planificación ayudemos a la señora, después en la calle la gente se llena la boca diciendo el alcalde y el concejo se cogen la plata y todo por no saber informar o sociabilizar a la gente. Así a donde llegamos, entonces que tenemos que hacer arquitecto o cual es el trámite.- El Sr. Director de Planificación explica: lamentablemente la transitoria no había leído yo y pensé que solamente se derogaba el artículo 13 que decía que tenía que depositar el fondo de la garantía, a lo que le manifesté que ese dinero corría con la ordenanza anterior, pero no dice así la transitoria; por lo tanto necesita solo la copia de la cedula, papeleta de votación, el oficio dirigido a planificación y se devuelve el dinero.-

6.CONOCIMIENTO AL OFICIO DF. 2013-11-425, SUSCRITO POR EL ECO. LUIS COBOS, DIRECTOR FINANCIERO.-

Por secretaria se da lectura al oficio DF. 2013-11-425: *“Por medio del presente y de acuerdo a lo que estipula el COOTAD en sus Arts. 256 y 258, presento a usted para su autorización el siguiente traspaso y suplemento de crédito: Que de la partida No. 8.4.0.04.06 denominados Adquisiciones Tanque Cisterna para volquete se realice el traspaso de \$ 10.000.00 a la partida No. 8.4.03.01 denominada Terrenos. Que de la partida No. 7.5.01.07.45 denominada señalización horizontales y verticales de las calles centro urbano se disminuya el valor de \$ 5.000.00; y, se transfiera a la partida denominada construcción de un centro de mecanización”*.- El Eco. Luis Cobos, Director Financiero manifiesta: se realizó una reforma para la adquisición del terreno para el agua potable, se hizo un traspaso de diez mil dólares y la otra es para un centro de mecanización por los tractores que está donando el MAGAP, entonces ahí toca hacer un convenio e invertir esos cinco mil dólares.- El Sr. Concejal Avalos expresa: yo debo reconocer el trabajo profesional que desempeña el señor director financiero, es la primera vez en los cuatro años de administración que nos hacen conocer de un traspaso porque la ley establece que el concejo conocerán los traspasos ya que es solo un administrativo.- El Sr. Alcalde manifiesta: tenemos una comisión, no sé si estén en el orden del día o de lo contrario para recibirles.-

7. RECIBIMIENTO A LOS SRS. SIGÜENZA.- La Abg. María José Gunsha, Secretaria de Concejo expresa: la otra semana se había hablado de que en el año 2009 había existido una resolución, pero no se sabía de qué mes, yo busque la resoluciones que tengo y no encontré el nombre del señor, tal vez si me da más datos para poder volver a buscarlos.- El Sr. Alcalde menciona: la tarea de la señorita secretaria fue verificar en la época del 2009, pero no encuentra los detalles de ustedes, ahora si ustedes tienen algún detalle para ver si se llega a la fuente.- El Sr. Sigüenza explica: yo no me acuerdo bien el mes, pero sí recuerdo que era en el tiempo que estaba el señor Espinoza de Alcalde, en la cual con el señor arquitecto que en paz descanse, inclusive habíamos acordado con el señor sindico para que en 15 días me den una respuesta, y me dijeron vea maestro váyanse tranquilos porque en su terreno no se va a tocar nada queda como está las escrituras, entonces inocentemente se me paso en pedir una copia de la resolución, la cual no la tengo.- El Sr. Alcalde aduce: esto es un tema de planificación, nosotros debemos reconocer el problema que tiene el señor, lo que tenía un grande terreno y lo que ahora tiene un pequeño, pero porque si hemos hecho de acuerdo a la planificación de calles, pienso que no tenemos hay ninguna vela.- El Sr. Director de Planificación explica: en realidad el crecimiento de la ciudad sigue y avanza, y la apertura de calles es competencia del municipio, lamentablemente ha sido afectado su terreno con el ensanchamiento de la una calle, en realidad desde planificación no se puede hacer absolutamente nada mientras no exista el documento que dice se resolvió no tocar el terreno suyo.- El Sr. Procurador Sindico manifiesta: lo que indica el señor director de planificación del GAD mis estimados señores es obvio a su entender que el municipio tiene a su haber la planificación urbana y precisamente de la planificación no ha estado señalado a ninguna de los habitantes del sector, más bien lo que se ha hecho es una planificación dentro del área urbana; en el caso inclusive que apareciera esa resolución de alguna manera contraviene el interés de la población porque no estaría muy acorde a la realidad, yo sugiero a ustedes distinguidos amigos de que precisamente el progreso de una ciudad o de un cantón necesita de las contra partes de las personas aunque a ustedes se les está segregando su patrimonio al mismo tiempo es un asunto de contribuir con el ornato y planificación de la ciudad. Dentro de lo que me corresponde al tema legal yo entiendo que están reclamando en su legítimo derecho.- El Sr. Sigüenza acota: la solución está en sus manos, yo tengo entendido que el municipio tiene terrenos porque no nos dan un solar en recompensa de lo que vamos a perder son 175 metros que se me están llevando, si tuviera una mansión no me importaría, son apenas dos lotes y se nos están llevando la mitad.- El Sr. Director de Planificación manifiesta: en primer lugar aquí se están divulgando problemas de una administración pasada porque la apertura de calles de la propiedad suya no hizo este gobierno, ya recibió así como está, por otro lado es

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

verdad que la planificación municipal en cuanto a la apertura de calles debe ser en una forma ordenada, pero hay que considerar también que el momento que cruza una calle automáticamente gana en plusvalía.- EL Sr. Sigüenza acota: justamente el pueblo para eso elige a ustedes, para que den soluciones, pero tratemos de llegar a una solución.- El Sr. Alcalde explica: si estuviera en manos del alcalde o de los concejales lo daríamos la solución, nosotros estamos para respetar las ordenanzas y las ordenanzas son leyes dentro del cantón, lo que también me refiero que no acarree el problema suyo, sino la otra administración, la que hacían milagros y seguirán haciendo milagros, pero yo no puedo, yo tengo que regirme a la ley, tenemos un departamento de planificación para no seguir errando y teniendo problemas, no crea que tal vez estoy direccionando si yo a usted le veo una buena persona, ya está explicando el señor director de planificación, lamentablemente perdiendo se gana dicen muchas veces.- El Sr. Sigüenza dice: perdón señor alcalde por este pasatiempo que le hemos venido a dar, quizás una molestia, pero pensando alguna solución a nuestro favor, bueno a la final somos pobres y seguiremos siendo pobres porque a la final mañana nos vamos y no llevamos nada, conociendo todo eso más aun conociendo la palabra de Dios, yo les agradezco el daño que nos han hecho a esta familia voy muy contento y que Dios les dé más conocimiento y sigan adelante señor Alcalde y señores concejales.- El Sr. Concejál Morales argumenta: primeramente partir del descuido que ha tenido el señor en no cuidar sus bienes, y eso es un ejemplo; yo personalmente no le hecho ninguna daño, así que a mí no tiene que decirme nada y si hay un Dios en esta vida él sabrá juzgarme; así como el señor hay muchos terrenos abandonados esperando que de más plusvalía y supuestamente en el 2009 ha pasado eso, estamos en el 2013 y lo que me dan a entender es que nunca se han preocupado.- **8. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN AL MEMORÁNDUM N°. 581 GADMC.P.P.-2013, SUSCRITO POR EL ARQ. PATRICIO LARA.**- Por secretaria se da lectura al MEMORÁNDUM N°. 581 GADMC.P.P.-2013: *"En atención al oficio s/n emitido por el Ing. Iván Delgado, Gerente de la EMMAI-BCP-EP, mediante el cual solicita realizar el levantamiento planimétrico del terreno de propiedad del GAD Municipal de Cumandá ubicado en la vía Buenos Aires, en donde funciona actualmente la Planta de Desechos Sólidos. El motivo del presente es para poner en conocimiento de ustedes el levantamiento planimétrico y la propuesta de subdivisión solicitada, el lote de terreno tiene un área total de 23861.85 dividido en dos lotes: lote: 01: 6182.39m²; lote 02 16190.17m²".*- El Sr. Concejál Satian expone: lo que nosotros necesitamos saber es cuál es la razón o el motivo para hacer una subdivisión, hace rato estuvo aquí el señor Mancheno argumentando que él no tenía conocimiento de nada, pero que aparentemente era porque las instalaciones no estaban bien, pero si es así no sería subdivisión sino solo un levantamiento planimétrico.- El Sr. Alcalde manifiesta: me parece que es para delimitar el sitio tanto del Centro de Gestión como de la Laguna de Oxidación, de ahí no es para adjudicarse de otra forma.- El Sr. Concejál Morales expone: en el momento que solicitamos subdivisión se entiende que son dos lotes diferentes.- El Sr. Alcalde dice: en todo caso sería de invitarle la otra semana para que explique de qué mismo se trata.- El Sr. Concejál Avalos menciona: el memorándum está dirigido a la Comisión de Planificación entonces yo pediría que la comisión solicite que este pedido sea tratado por el concejo, solo por ser un asunto de forma. En otro asunto señor alcalde, nosotros si quisiéramos que nos dé por escrito para qué es eso y así tener bien en claro de que se trata porque viendo así se puede pensar mal y para que no se me vaya la idea si quisiera que usted como Presidente de la Mancomunidad y el Sr. Gerente nos den un informe de cómo marcha la Mancomunidad porque la otra vez en Pallatanga hubo un comentario que a mí me sorprendió que nosotros habíamos aprobado la reforma de la ordenanza y no es así; si la propuesta era de que se reúna los tres concejos y ese asunto nunca se dio.- **9. RECIBIMIENTO AL SR. RICARDO PAREDES.**- Por secretaria se da lectura al oficio suscrito por el Sr. Ricardo Paredes: *"Sr. Alcalde tengo el honor de saludarle y desearle éxitos en sus funciones diaria y a la vez, solicitarle de la manera más comedida permiso de un técnico del municipio para que realice una sub división de un terreno donado por Sr. ANGEL JACHERO; para la escuela y, casa comunal incluido para los herederos del mismo terreno ya mencionado antes ubicado en el Recinto Colinas de Bucay Chico".*- El Sr. Concejál Morales señala: este trámite señor alcalde es de forma y para legalizarlo porque el trabajo ya está hecho, pero en este caso lo ha hecho a petición verbal suya y ellos necesitan por escrito la resolución para poder legalizar esos terrenos.- El Sr. Concejál Satian expresa: no sé si sea valido porque según lo que se acaba de leer ahí está hablando clarito de que es para una subdivisión, ahí está muy comprometedor.- El Sr. Ricardo Paredes dice: señor alcalde parece que usted ya tuvo conocimiento de esto, la razón es que el señor

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Ángel Jachero tuvo la amabilidad de donar para la casa comunal y para la escuela y al mismo momento para mi hijo que se quedo sin pierna por esa razón él nos da, al ver esa situación vine a donde el Sr. Alcalde y le solicite verbalmente que nos ayude con un técnico, pero en agradecimiento quiere que se le haga a toda la subdivisión.- El Sr. Concejal Satian aduce: no estoy en contra de que se ayude, pero hay que hacer las cosas bien porque aquí hay una resolución que los técnicos están prohibidos en hacer levantamientos planimétrico fuera de la institución.- El Sr. Concejal Bustamante acota: tengo entendido que la Sra. Rosa Puma donó un terreno para la escuela.- El Sr. Paredes responde: que ella dono para el otro lado de la escuela.- El Sr. Procurador Síndico menciona: el oficio debería tener otra tónica, primero porque está involucrando a personal técnico del municipio, nosotros no debemos mantener interés, en este caso debería contratar un arquitecto o ingeniero fuera del municipio porque lo que hace el municipio es aprobar planos y no puede haber un asunto de interés; por otro caso cuando hablamos de la casa comunal o escuela estamos hablando que son personas jurídicas, entonces los gobiernos tenemos que asistir con obras y asesoramiento, pero cuando se incluye terceras personas tienen otro régimen y esto cuando sea analizado por contraloría el señor Alcalde será llamado la atención.- El Sr. Concejal Satian dice: Planificación ya ha hecho el trabajo ahora le toca al señor buscar un técnico para que firme y se continúe con el trámite.- **10. INFORME DE COMISIONES.-** El Abg. Javier Vaca, Registrador de la Propiedad Encargado manifiesta: al ser hoy 10 de diciembre y como da el COOTAD el plazo para poder aprobar el presupuesto del municipio, conversé con el Eco. Cobos, Director Financiero y dice que no van aprobar sino solamente a conocer; entonces departe del Registro de la Propiedad si es loable hacerles conocer cómo se va a manejar el presupuesto de este año con una pequeña salvedad que se aumentó 1500 dólares para poner señalética, puntura y sillas en el registro y sobre otro tema que es medio grave y es mi deber comunicar para que no piensen que hay tal vez alguna vivacidad, es sobre el tema del sueldo Registrador de la Propiedad, en el año 2012 hay una resolución 025 del Ministerio de Relaciones Laborales en el cual fija determinadamente el sueldo del Registrador de la Propiedad Uno que es del cantón Cumandá en 2225 dólares no es ni piso ni techo, es de manera definida, a su vez el ex Registrador, el Dr. Cesar Quito a lo que salió el 8 de diciembre del otro año, él cobra la diferencia porque él nos siguió un proceso en el Ministerio de Relaciones Laborales y el Ministerio le dio la razón para pagar la diferencia, lo mismo va a suceder con la compañera Brenda Torres porque me imagino que ella también va a pedir la diferencia porque existe una fijación de ese sueldo; ahora el problema se da en el IESS porque vienen sanciones en los aportes. Entonces lo que se va hacer es cumplirse con la resolución y sobre las compañeras que trabajan ganan 650 dólares, tres funcionarias, en eso si no se ha topado para nada el tema de sueldos porque no tenemos el procedimiento de pisos y techos.- El Sr. Concejal Satian señala: yo quisiera hacer una pregunta, si bien es cierto el sueldo es de 1950, pero si ha venido esa resolución debe ser para un Registrador con nombramiento o sea que se sometió a un concurso y no sé qué tan legal sea un encargo tras encargo porque usted tenía una encargada y lo lógico era que usted invite a un concurso.- El Sr. Procurador Síndico acota: lo que está planteado la ley indica que para todo cargo, cuando llega un encargado solo tiene la subrogación por dos meses por el valor que es asignado al titular, para ello se debe llamar a publica convocatoria.- El Abg. Vaca, Registrador E., menciona: ya se dio inicio para que se llame al concurso de meritos y oposiciones, con eso la LOSEP en su art. 25 habla de los nombramientos provisionales, entonces lo que se emitió un nombramiento provisional mientras dure el concurso y cuando ya se defina el Registrador Titular se acaba el nombramiento, para eso mañana vienen los del Consejo de Participación Ciudadana vienen para la veeduría ciudadana.- El Sr. Concejal Avalos argumenta: si bien hay que dar paso al presupuesto prorrogado, quisiera dar algunas observaciones sobre el presupuesto. Analizando los sueldos de los empleados de los ciento veinte y nueve mil dólares que tiene que recabar el Registro en el año se va a pagar setenta mil dieciocho en sueldos, lo que equivale a 54% del presupuesto que ya estamos pasado el famoso 30 y 70 que establece la ley y para el municipio a penas va llegar cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y dos dólares que equivale al 33% y todo lo que se había pregonado no se está cumpliendo; hace un año estábamos en contra de aprobar ese presupuesto en virtud de que pregonaba el Registro de Propiedad antes de que fuera del GAD que funcionaba con dos empleados y un grupo de concejales habíamos dicho que no estamos de acuerdo. Al menos estas apreciaciones quiero hacer ya que no se va a aprobar el presupuesto y pedir si es posible un reajuste.- El Sr. Concejal Morales argumenta: yo solo quiero hablar sobre el proceso que se ha venido dilatando por mucho tiempo dentro del GAD sobre el Registrador,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

solicito que se pase por escrito los trámites que se tenga que dar porque es preocupante de los reclamos lamentablemente de una sola persona que se hace pasar por Participación Ciudadana; ahora la sorpresa que ha pedido personal del ex jefe de talento humano usted ha accedido a mandarle al Registro de la Propiedad con nombramiento provisional que este legal o no es importante conocer eso. De igual manera sobre el presupuesto está inflado el gasto corriente y sería importante que se analice esto.- El Sr. Concejal Bonifaz expone: yo solo quiero hablar sobre una partida donde se mantiene paga de arriendo si ya no se paga arriendos, entonces debería eliminarse.- El Sr. Concejal Carrillo aduce: hace un año se aprobó este presupuesto ahí usted sometió a votación y no me acuerdo con cuantos funcionarios quedaban, pero creo que gano la moción de que solo trabajen con 2 funcionarios y aquí esta yéndose contra una resolución del concejo.- Por secretaria se da lectura al informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto: *“Quienes formamos parte de la comisión de Planificación y Presupuesto, tenemos a bien llegar a usted con un atento y cordial saludo, a la vez informarle respecto al trámite de aprobación del proyecto de URBANIZACION “BALBINA” de propiedad de los hermanos EMILIO Y SEBASTIAN ESTEVEZ NAVARRO, ubicado en la zona rural en el sector la Victoria, el proyecto comprende de las siguientes manzanas y lotes. MANZANA 01: 1 LOTE: 381.64; 2 LOTE: 300; 3 LOTE: 305.06; 4 LOTE: 315.19; 5 LOTE: 325.31; 6 LOTE: 335.43; 7 LOTE: 345.56; 8 LOTE: 355.68; 9 LOTE: 365.8; 10 LOTE: 375.93; 11 LOTE: 386.05; 12 LOTE: 396.18; AREA TOTAL 4187.83. MANZANA 02: 1 LOTE: 418.45; 2 LOTE: 428.57; 3 LOTE: 438.7; 4 LOTE: 430.44; 5 LOTE: 384.56; 6 LOTE: 338.27; 7 LOTE: 298.98; 8 LOTE: 582.41; AREA TOTAL 3320.38. MANZANA 03: 1 LOTE: 397.63; 2 LOTE: 300; 3 LOTE: 300; 4 LOTE: 300; 5 LOTE: 300; 6 LOTE: 300; 7 LOTE: 300; 8 LOTE: 300; 9 LOTE: 300; 10 LOTE: 300; 11 LOTE: 300; 12 LOTE: 300; 13 LOTE: 300; 14 LOTE: 348.34; 15 LOTE: 358.2; 16 LOTE: 368.05; 17 LOTE: 377.91; 18 LOTE: 387.77; AREA TOTAL: 5837.9. MANZANA 04: 1 LOTE: 300; 2 LOTE: 300; 3 LOTE: 300; 4 LOTE: 300; 5 LOTE: 300; 6 LOTE: 300; 7 LOTE: 300; 8 LOTE: 300; 9 LOTE: 300; 10 LOTE: 300; 11 LOTE: 300; 12 LOTE: 300; 13 LOTE: 300; 14 LOTE: 300; 15 LOTE: 300; 16 LOTE: 300; 17 LOTE: 300; 18 LOTE: 300; 19 LOTE: 300; 20 LOTE: 300; AREA TOTAL: 6000. MANZANA 05: 1 LOTE: 300; 2 LOTE: 300; 3 LOTE: 300; 4 LOTE: 300; 5 LOTE: 300; 6 LOTE: 300; 7 LOTE: 300; 8 LOTE: 300; 9 LOTE: 358.28; 10 LOTE: 1762.23; 11 LOTE: 300; AREA TOTAL: 4820.51. MANZANA 06: 1 LOTE: 300; 2 LOTE: 739.24; 3 LOTE: 411.19; 4 LOTE: 300; 5 LOTE: 300; 6 LOTE: 300; AREA TOTAL: 2350.43. MANZANA 07: 1 LOTE: 300; 2 LOTE: 300; 3 LOTE: 300; 4 LOTE: 300; 5 LOTE: 300; 6 LOTE: 300; 7 LOTE: 300; 8 LOTE: 300; 9 LOTE: 300; 10 LOTE: 300; 11 LOTE: 300; 12 LOTE: 300; 13 LOTE: 300; 14 LOTE: 300; 15 LOTE: 300; 16 LOTE: 300; 17 LOTE: 300; 18 LOTE: 300; 19 LOTE: 300; 20 LOTE: 300; AREA TOTAL: 6000. MANZANA 08: 1 LOTE: 328.63; 2 LOTE: 300; 3 LOTE: 300; 4 LOTE: 300; 5 LOTE: 300; 6 LOTE: 300; 7 LOTE: 300; 8 LOTE: 300; 9 LOTE: 300; 10 LOTE: 300; 11 LOTE: 300; 12 LOTE: 300; 13 LOTE: 300; 14 LOTE: 279.34; 15 LOTE: 289.2; 16 LOTE: 299.05; 17 LOTE: 308.91; 18 LOTE: 318.77; AREA TOTAL: 5423.9. MANZANA 09: 1 LOTE: 259.63; 2 LOTE: 300; 3 LOTE: 300; 4 LOTE: 300; 5 LOTE: 300; 6 LOTE: 300; 7 LOTE: 300; 8 LOTE: 300; 9 LOTE: 300; 10 LOTE: 300; 11 LOTE: 300; 12 LOTE: 300; 13 LOTE: 300; 14 LOTE: 210.34; 15 LOTE: 220.2; 16 LOTE: 230.05; 17 LOTE: 239.91; 18 LOTE: 249.77; AREA TOTAL: 5009.9. MANZANA 10: 1 LOTE: 290.63; 2 LOTE: 300; 3 LOTE: 300; 4 LOTE: 300; 5 LOTE: 300; 6 LOTE: 300; 7 LOTE: 300; 8 LOTE: 300; 9 LOTE: 216.82; 10 LOTE: 244.93; 11 LOTE: 16.91; 12 LOTE: 315.4; 13 LOTE: 300; 14 LOTE: 300; 15 LOTE: 241.36; 16 LOTE: 251.2; 17 LOTE: 261.05; 18 LOTE: 270.91; 19 LOTE: 280.77; AREA TOTAL: 5389.98. MANZANA 11: 1 LOTE: 300; 2 LOTE: 300; 3 LOTE: 300; AREA TOTAL: 900. MANZANA 11: 1 LOTE: 300; 2 LOTE: 300; 3 LOTE: 300; 4 LOTE: 378.1; 5 LOTE: 357.96; 6 LOTE: 244.7; 7 LOTE: 246.62; 8 LOTE: 372.09; AREA TOTAL: 2499.47. AREA VERDE: 8456.53”*.- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: No aprobar el proyecto de URBANIZACION “BALBINA” de propiedad de los hermanos EMILIO Y SEBASTIAN ESTEVEZ NAVARRO, ubicado en la zona rural en el sector la Victoria; por observaciones del Arq. Patricio Lara, Director de Planificación, debiendo mencionado funcionario emitir un informe al respecto.- Por secretaria se da lectura al informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto: *“Quienes formamos parte de la comisión de Planificación y Presupuesto, tenemos a bien llegar a usted con un atento y cordial saludo, a la vez informarle del proyecto de levantamiento planimétrico de 7 lotes, de propiedad de la Sra. FREIRE JARAMILLO NANCY, ubicado en el Recinto Miraflores. Al respecto ponemos en conocimiento del concejo, que luego de haber realizado la inspección se verifico que SI cumple con las ordenanzas vigentes, por tal motivo ponemos a disposición de ustedes. Rosa Mercedes: 428507.88 m2;*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

San Jorge: 248556.92 m2; Rosa Mercedes: 58555.59 m2; El Mirador: 239878.85 m2; Virginia Chica: 326162.76 m2; La Envidia: 618503.44 m2; Tres Naranjos: 123354.50 m2.- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar el proyecto de levantamiento planimétrico de 7 lotes, de propiedad de la Sra. FREIRE JARAMILLO NANCY, ubicado en el Recinto Miraflores; en virtud de que luego de haber realizado la inspección se verificó que si cumple con las ordenanzas vigentes. Rosa Mercedes: 428507.88 m2; San Jorge: 248556.92 m2; Rosa Mercedes: 58555.59 m2; El Mirador: 239878.85 m2; Virginia Chica: 326162.76 m2; La Envidia: 618503.44 m2; Tres Naranjos: 123354.50 m2.- El Sr. Concejal Avalos informa: el día de ayer nos trasladamos a la ciudad de Riobamba con el Sr. Vicealcalde, el Sr. Concejal Brown y nos acompaña el Sr. Procurador; el objetivo de esa comisión es sacar adelante el asunto que nos puso la contraloría porque está de por medio a pagar alguna cantidad de dinero que personalmente ese dinero no habrá. Sabemos que el Dr. Marco Ruiz había sido director en la Contraloría y tiene suficiente experiencia en hacer desvanecer cualquier asunto, nos trasladamos allá, pero no ha estado, hablamos con la secretaria y nos dio información, quedamos que nuestro Procurador Sindico le iba a llamar para que vea cuanto nos va a cobrar. Posteriormente nos trasladamos a la Contraloría para dialogar con la auditoría interna que era de acá, inclusive con ella habíamos hablado para hacer muchas cosas que hicimos, ella nos pidió ordenanzas, desgraciadamente la directora estaba en una lectura del borrador en el cantón Chambo, pero hablamos con un señor Rivera que ha estado encargado y él al menos nos dijo que no tengamos ningún inconveniente siempre y cuando tengamos las ordenanzas en donde se hable de patrocinar artes, música. Sin embargo ahí estaba el Eco. Martínez quien hizo la auditoria. También nos fuimos a donde el Ing. Palacio y él dice que él se había cuidado de que este las áreas verdes faltantes y dice que ya ha salido el borrador final donde se ratifica eso. Finalmente señor alcalde ha pedido personal estamos a diez de diciembre yo si creería que usted convoque a una sesión ordinaria para establecer responsabilidades de los actos por cantonización de Cumandá.- El Sr. Concejal Bonifaz señala: el señor Rivera lo que dijo es que no se tiene que dar donaciones.- Sobre un pedido de San Juan de la Isla de DJ tuvimos que contra al Sr. Alvares quien se fue a las 09h00 donde la señorita profesora, pero no empezó a esa hora y recién a las 2 a empezado y a terminado hasta las 4, ahora nosotros nos endosa 130 dólares, 100 por parte de él y 30 del carro; entonces compañero como somos 8 nos toca a 16 dólares cada cual.- El Sr. Concejal Satian dice: se habló de que si había un equipo del municipio se iba, pero no se habló de ninguna contratación.- **10. INFORME DE DIRECTORES DEPARTAMENTALES**.- El Eco. Luis Cobos, Director Financiero, dice; hay un informe de la Comisión de Planificación y Presupuestos que no se ha leído, esta explicito y quisiera que se apruebe este informe.- Por secretaria se da lectura al informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto: *"En sesión realizada el miércoles 20 de noviembre del 2013, a las 09H00, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Cumandá: se reúne la Comisión de Planificación y Presupuesto y el Eco. Luis Cobos, Director Financiero; con el Objeto de analizar la Proforma Presupuestaria del año 2014. La Comisión de Planificación al analizar la Proforma Presupuestaria del año 2014, de acuerdo a lo establecido en los artículos 244 y 245 del COOTAD y de acuerdo a lo prescrito en los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, aplicable para presupuestos prorrogables. VISTOS: El OFICIO Nro. MINFIN-DM-2013-0836 que en la parte final menciona; "Por lo expuesto, me permito comunicar que, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus empresas públicas y entidades adscritas, aplica el presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2014, hasta que se posesionen las nuevas autoridades y se apruebe el nuevo presupuesto institucional, de acuerdo al marco legal vigente". Esta Comisión RECOMIENDA: 1.- Formar una mancomunidad con el cantón Bucay, provincia del Guayas para asumir la competencia sobre MOVILIDAD especificada en el Proyecto de Presupuestos de Gastos 2014, Subprograma 1ro. Dir. Planificación y Ordenamiento en la partida presupuestaria 73.06.01 que se lee: "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada".- 2.- Incluir el Presupuesto Participativo destinado para la zona urbana 180.000 USD, la lista de los barrios beneficiados incluido el monto; y en la Zona rural 180.000 USD, con los nombres de los recintos beneficiados, incluido el valor. 3.- Destinar para el mantenimiento de la CANCHA MUNICIPAL 5.000 USD; Adecuación del Edificio de Liga Cantonal 10.000 USD y Replanteo de la CANCHA DE LA CIUDADELA LOS ANDES 15.000 USD. 4.- Segregar 15.000 USD para la consultoría que va a regular la utilización u ocupación del espacio aéreo, suelo y subsuelo por parte de elementos de redes pertenecientes a operadoras que brindan servicios comerciales en el cantón Cumandá".- El Sr. Director Financiero aduce: hoy es la fecha limite par que se apruebe el presupuesto, pero como hoy no se*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

va aprobar solicito que se apruebe el informe.- El Sr. Concejal Avalos menciona: yo debo decir los comentarios que di la semana pasada, si hablamos de un presupuesto prorrogado para mi forma de entender es el mismo presupuesto del 2013, pero si aprobamos el informe de la comisión no es así porque hay otros valores, al menos por ese asunto estoy en contra.- El Sr. Concejal Satian dice: igual hay un rubro que dejan para las antenas, entonces hay una razón para no ser el mismo presupuesto.- El Sr. Concejal Carrillo menciona: para salir de este problema porque mejor ese informe le damos al Sr. Procurador y Financiero para que analicen.- El Sr. Concejal Brown solicita que se someta a votación.- El Sr. Director Financiero menciona: estamos en la fecha que debe aprobarse el presupuesto y no es pertinente lo que solicita el señor concejal.- El Sr. Alcalde procede a someter a votación.- Por secretaria se procede a tomar el voto a los señores concejales: Lcdo. Jorge Avalos expresa: en virtud de lo que establece el oficio No. 2013-08-03 en donde establece que el presupuesto va hacer prorrogado mi voto es en contra al informe de la comisión; Dr. Oswaldo Bonifaz dice: por ser parte de la comisión, aprobado; Sr. Joseph Brown menciona: a favor porque tiene lógica lo que se ha hecho; Sr. Gustavo Bustamante acota: en vista de haber un análisis realizado por la comisión que sugiere el listado detallado de obras por parte de obras públicas, aprobado; Lcdo. Gonzalo Carrillo aduce: como el presupuesto es prorrogado y hay cambio de dineros, en contra del informe; Lcdo. Rolando Morales señala: con las sugerencias anotadas en la sesión de planificación y la dirección financiera, a favor del informe; Sr. Daniel Satian argumenta: conocedor de ciertos cambios que se han dado en rubros mi voto es en contra y Sr. Alcalde: vota a favor.- El Concejo Municipal con cinco votos a favor y tres en contra **RESUELVE:** Aprobar el informe de trabajo No. GADMC-CPP-005-2013, suscrito por los señores miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto que se lee: *"En sesión realizada el miércoles 20 de noviembre del 2013, a las 09H00, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Cumandá: se reúne la Comisión de Planificación y Presupuesto y el Eco. Luis Cobos, Director Financiero; con el Objeto de analizar la Proforma Presupuestaria del año 2014. La Comisión de Planificación al analizar la Proforma Presupuestaria del año 2014, de acuerdo a lo establecido en los artículos 244 y 245 del COOTAD y de acuerdo a lo prescrito en los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, aplicable para presupuestos prorrogables. VISTOS: El OFICIO Nro. MINFIN-DM-2013-0836 que en la parte final menciona; "Por lo expuesto, me permito comunicar que, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus empresas públicas y entidades adscritas, aplica el presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2014, hasta que se posesionen las nuevas autoridades y se apruebe el nuevo presupuesto institucional, de acuerdo al marco legal vigente". Esta Comisión RECOMIENDA: 1.- Formar una mancomunidad con el cantón Bucay, provincia del Guayas para asumir la competencia sobre MOVILIDAD especificada en el Proyecto de Presupuestos de Gastos 2014, Subprograma 1ro. Dir. Planificación y Ordenamiento en la partida presupuestaria 73.06.01 que se lee: "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada".- 2.- Incluir el Presupuesto Participativo destinado para la zona urbana 180.000 USD, la lista de los barrios beneficiados incluido el monto; y en la Zona rural 180.000 USD, con los nombres de los recintos beneficiados, incluido el valor. 3.- Destinar para el mantenimiento de la CANCHA MUNICIPAL 5.000 USD; Adecuación del Edificio de Liga Cantonal 10.000 USD y Replanteo de la CANCHA DE LA CIUDADELA LOS ANDES 15.000 USD. 4.- Segregar 15.000 USD para la consultoría que va a regular la utilización u ocupación del espacio aéreo, suelo y subsuelo por parte de elementos de redes pertenecientes a operadoras que brindan servicios comerciales en el cantón Cumandá".- El Sr. Concejal Brown dice: sobre lo dicho por el compañero Jorge Avalos en el asunto de que se hablo con el abogado y se entrego los papeles; señor alcalde yo pido a esta comisión que se declare en forma permanente hasta solucionar estos problemas, porque una cosa es que estemos como autoridades y después que salgamos nadie nos va a defender sino nosotros mismos y no es un proceso que va a durar poco. El Sr. Palacios nos supo informar que hay un informe que le han dado al señor Espinoza y que aparentemente no hay índices de responsabilidad y el asegura que existe un informe final donde está todo lo que él dijo sigue vigente y como este señor pretende ser alcalde y es responsabilidad de esta administración pedirle que por favor devuelva las áreas verdes.- 11. **CLAUSURA.**- Sin puntos más que tratar siendo las 11H30 se da por terminada la sesión, firma a continuación Sr. Alcalde y secretaria que certifica....."*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Sr. Herman Vique Villacrés
ALCALDE

Abg. Ma. José Gunsha
SECRETARIA